



I. Municipalidad de Litueche



DIDECO  
CSM.  
22/07/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1056  
LITUECHE, 22 de julio de 2015.  
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar los programas municipales para el año 2015, en especial aquellos destinados al programa de la infancia.
- Que se espera llevar a cabo la conmemoración del Día del Niño, para entregar a los niños de la Comuna un momento de alegría, que redundará en el desarrollo de una vida sana, se hace indispensable mantener este evento ya que se ha mantenido a través de mucho tiempo.
- Que, el Municipio no cuenta con la implementación necesaria para llevar a cabo eventos, tales como presentación artística, equipos de amplificación e iluminación ni con el personal capacitado para manejar estos equipos, por lo tanto existe la necesidad de contar con estos servicios.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°145 de fecha 09 de julio de 2015, emitido por la Directora de Finanzas.
- La licitación pública ID 1743-64-L115, se declara inadmisibles, por ningún oferente cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia.
- El acta de apertura de fecha 22 de julio de 2015, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles la licitación.

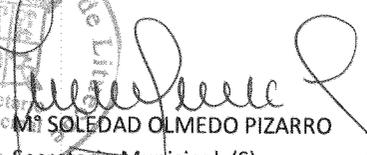
VISTOS:

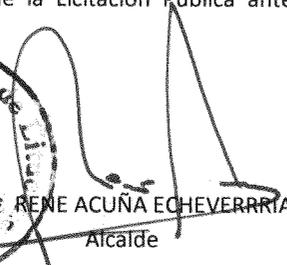
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE** la licitación registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID N°1743-64-L115, para la contratación de Show en vivo celebración día del niño, comuna de Litueche.
3. **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
 Soledad OLMEDO PIZARRO  
 ★ Secretario Municipal (S)

  
 ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
 Alcalde

RAE.MSOP.PV.CSM.cop

Distribución:

- Secretaria municipal
- Departamento Finanzas
- Operador [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- DIDECO
- Unidad de Control



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACION N°1743-64-L115.**

**CONTRATACION DE SHOW EN VIVO CELEBRACION DIA DEL NIÑO, COMUNA LITUECHE.**

Siendo las 10:00 de fecha 22 de julio de 2015, se constituye la comisión evaluadora, representada por DIDECO Doña Claudia Salamanca Moris, Profesional SECPLAC Don Raúl Morales Flores, Jefe Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 64- L115 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de dos oferentes, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Jorge Teddy Rivero Núñez	12.521.177-1	HABIL
2	Juan Carlos Peña Cerda	13.447.400-9	NO tiene contrato vigente con Chile Proveedores

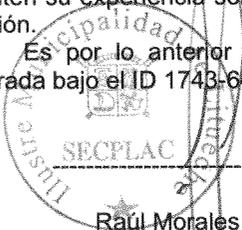
2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Experiencia	Precio	Calidad Técnica	Observaciones
1	Jorge Teddy Rivero Núñez	12.521.177-1	No cumple	No cumple	No cumple	Fuera de licitación
2	Juan Carlos Peña Cerda	13.447.400-9	No acredita experiencia con documentos solicitados en las bases.	cumple	No cumple con el punto 3.1.1.3.- Accesorios.	Fuera de licitación

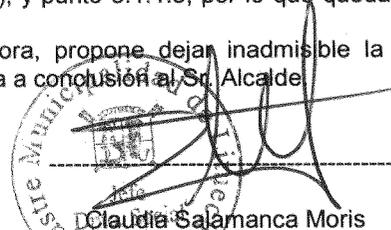
**3.- Conclusiones**

De acuerdo a la revisión de los antecedentes y lo solicitado en los Términos de Referencia, el oferente N°2 no cumple con la presentación escaneada de documentos que acrediten su experiencia solicitado en punto 6, letra d), y punto 3.1.1.3, por lo que queda fuera de licitación.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora, propone dejar inadmisibles la licitación registrada bajo el ID 1743-64-L115. Se comunica dicha conclusión al Sr. Alcalde

  
Raúl Morales Flores

Profesional SECPLAC

  
Claudia Salamanca Moris

DIDECO

  
Carmén Gloria Olguín Palma  
Dpto. Social  
Jefe Departamento Social